



Illustre Municipalidad de Lota



APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

**OBRA : "MEJORAMIENTO CANCHA BABY FUTBOL,
POLVORIN 1 , LOTA "**

DECRETO N° 1.639 .-

LOTA , 12 de Octubre 2017

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 973 de 30-05-2016, Decreto Aprobatorio N° 1.194 de 05--07-2016, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 15-06-2016, adjudicada a Empresa Manuel Alejandro Ormazabal Mozo.,

b) Contrato de 15-06-2016, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 19,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,

c) Decreto Alcaldicio N° 1.606 de 13-09-2016, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d) Decreto Alcaldicio N° 1.478 de 11.09.2017, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,

e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 10-10-2017, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 10-10-2017, de la obra en referencia , ejecutada por empresa Manuel Alejandro Ormazabal Mozo, en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.194 de 05-07-2016, y los vistos letra a),b) y e).

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, no asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A :GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

